

HONORABLE ASAMBLEA



El suscrito Diputado ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; someto a la consideración de ésta Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION XXI, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país no ha quedado exento del fenómeno migratorio a nivel mundial, sobre todo al considerar que México es el lugar de paso obligado para los migrantes que intentan llegar a los Estados Unidos de América.

El artículo primero de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona del goce de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano y en los instrumentos internacionales suscritos por el mismo.

Por ello a la población migrante con independencia de la situación jurídica con la que se internaron en nuestro país, le son reconocidos los mismos derechos como al resto de las personas.





El respeto de los derechos humanos de la población migrante debe ser prioritario en nuestro país y en nuestro estado.

Nuestro país tiene una importante tradición de solidaridad nacional e internacional, motivo por el cual el fenómeno migratorio debe atenderse con la seriedad y responsabilidad que amerita la vida humana y los derechos humanos de nuestros paisanos, y hermanos del Centro y Sur de América, es mas de cualquier país que se provenga y que se encuentren en territorio nacional.

Nuestro Estado Tamaulipas se ha convertido en un estado receptor de compatriotas y de migrantes que han sido deportados del país vecino y se quedan en la entidad en espera de volver a cruzar; y en el lugar de estancia de otros miles de migrantes de centro y sur américa, haitianos y otros provenientes de diversos países quienes están espera de asilo o de un acuerdo migratorio que les permita cruzar a los Estados Unidos de América.

Esta doble problemática se ha convertido en un tema de ayuda humanitaria, ya que se trata de cientos de personas que demandan servicios de hospedaje, salud y alimentación.

Por lo que Tamaulipas y el tema migratorio se encuentran ligados en todos los ámbitos de la vida diaria como la movilidad, seguridad, salud y educación.

Tamaulipas reportó a diciembre de 2022 que pasó de los 13 a los 20 mil migrantes varados en espera de realizar trámites de asilo humanitario y de poder ingresar a los Estados Unidos de América, y mientras tanto nuestro estado es su estancia permanente.

Para enero del 2023 no hubo una disminución de los flujos migratorios, por el contrario, se reportaron 30 mil migrantes en nuestra frontera estatal, lo que la convirtió en concentradora





de ese flujo que intenta una y otra vez ingresar a los Estados Unidos antes que regresar a sus estados o países de origen.

Con estas condiciones la creación de una Comisión de Asuntos Migratorios resulta necesaria para velar por el cumplimiento a nuestra constitución local y de la ley de migración, además de contribuir a la eficaz planeación e implementación de políticas públicas que permitan dar cabal cumplimiento a los derechos de los migrantes como: El derecho a la libertad de tránsito, a la seguridad jurídica y al debido proceso, a la No discriminación, a la Dignidad humana, a un alojamiento digno, a No ser incomunicado, a No ser detenido en las inmediaciones o dentro de albergues.

Así como al principio constitucional que obliga a todas las autoridades a que en sus actuaciones y decisiones en las que se vea involucrado una niña, niño o adolescente, garantice de manera plena el derecho de sus derechos humanos, por lo que se debe de considerar a la migración como un tema prioritario en la agenda municipal, y sobre todo en el contexto actual, en el cambio de administración de nuestro país vecino del norte Estado Unidos de América¹, en el que se estima que son casi 5 millones de paisanos deportables² de los cuales la mitad de ellos radican principalmente en tan solo tres estados de la unión americana: Texas, California e Ilinois. Sin embargo, en todos los estados que conforman el país vecino existe población en riesgo, sobre todo debemos considerar a los menores de edad.

De ahí la importancia de esta propuesta de creación de una Comisión de Migración, en la que siempre se esté por brindar seguridad y protección a las familias tamaulipecas y de la coordinación y dialogo de todas las para su beneficio y el de todas personas que requieren del trabajo y ayuda humanitario ante el escenario de migración que nos acecha, a fin de que sean respetados los derechos de todos.

¹ No debemos olvidar que el nuevo presidente de los Estados Unidos de América ha amenazado con deportar a los migrantes que se encuentren de manera ilegal en su país.

² De acuerdo a datos estimados por el Colegio de la Frontera Norte (COLEF)





Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXI recorriéndose las subsecuentes, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 64.- Las Comisiones que se nombren serán:

I a XX...

XXI Comisión de Asuntos Migratorios

XXII Las demás que determine el ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del municipio.





TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a 21 de enero de 2025.